



DECRETO EXENTO N° /783

RETIRO; 15 de junio de 2012

VISTOS:

1. - Art. 62 del D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales";
2. - La Solicitud de la Sra. María Angélica Guzmán solicita plazo para cancelar la deuda por concepto de Patente Municipal;
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE** en todos sus puntos el Convenio de Pago celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. María Angélica Ortega Guzmán N°13.207.905-6, Domiciliada en Ajal Manzano, de la comuna de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS  
Encargada Departamento  
Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía – Secmun
- Unidad de Control Interno
- Interesada
- Archivo Depto. Patentes (2)

-----/

PCC/LCV/MQC/mqc